



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

370

DECRETO N°

TEMUCO,

08 FEB. 2017

VISTOS:

1. El convenio de Colaboración de fecha 12 de enero 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Corporación Municipal de Deportes de Temuco.-

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo preceptuado en el artículo 4 letra a.

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Corporación Deportiva Municipal de Temuco** es una Corporación Autónoma de Derecho privado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como finalidad, el fomento, coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para la comunidad en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición, de alto rendimiento.

2. Que, en el ámbito de sus respectivas competencias, la **Municipalidad de Temuco** y la **Corporación Deportiva Municipal de Temuco**, han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto ciertas actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco que se detallan en el cuerpo del convenio, las cuales favorecerán el desarrollo deportivo de la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio de Colaboración de fecha 12 de enero 2017, celebrado entre la **Municipalidad de Temuco** y la **Corporación Deportiva Municipal de Temuco**, mediante el cual se comprometen a colaborar según lo prescrito en la cláusula tercera y cuarta del referido convenio, esto es:

- a) La Municipalidad de Temuco facilitará de manera gratuita el o los recintos Municipales necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco.
- b) Asumir el eventual costo de la energía eléctrica, y demás servicios que se requieran.
- c) Apoyo en la organización y la logística de ejecución de las actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco.
- d) Facilitar el personal Municipal necesario para el desarrollo del 136° Aniversario de Temuco.
- e) Confección y distribución de las invitaciones a las actividades deportivas, las cuales serán liberadas de costo.
- f) Disponer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los participantes de las actividades deportivas.
- g) Desarrollo, Coordinación y Ejecución de las actividades deportivas objeto del convenio.-
- h) La obligación de asumir todos y cada uno los riesgos que se deriven de la realización de las actividades deportivas señaladas, durante el periodo de tiempo que utilice el/los recinto(s) señalado(s) en la cláusula pertinente del convenio y que provengan de causas imputables a su hecho o culpa, estén o no cubiertos por seguros.
- i) Asumir todo otro costo o gasto que se derive de las actividades deportivas, que no sea de aquellos individualizados en la cláusula tercera.

2. El convenio que por este acto se aprueba, regirá desde la fecha de su suscripción, hasta el 28 de febrero de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ME/gmd  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Corporación de Deportes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1219430



**CUATRO:** Que, en el contexto anterior y en el ámbito de sus respectivas competencias, la Municipalidad de Temuco y la Corporación, han acordado aunar sus esfuerzos para desarrollar en conjunto las actividades que se detallan en el cuerpo del presente convenio, las cuales favorecerán el desarrollo deportivo de la comuna.

En virtud de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: ACCIONES**

En razón de los considerandos antes señalados, la Municipalidad y la Corporación, atendida la importancia que tienen las actividades del 136° Aniversario de Temuco para el desarrollo cultural de la comuna, han decidido, en el ámbito de sus respectivas facultades, ejecutar conjuntamente las siguientes actividades:

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	LUGAR
Enero/Febrero	20:00	Campeonato De Fútbol	Estadio Amanecer Estadio Pueblo Nuevo Estadio Campos Deportivos
4 de febrero	08:00	Campeonato De Natación	Piscina Municipal
11 de febrero	09:00	Campeonato Basquetbol 3x3	Estadio Germán Becker
17 de febrero	18:00	Campeonato Milla Urbana	Circuito Comunal

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene como objetivo establecer condiciones y obligaciones que deberán cumplir por una parte la **Municipalidad de Temuco** y por la otra **Corporación Deportiva Municipal de Temuco**, con la finalidad u objetivo de asegurar el normal desarrollo, coordinación y ejecución de las actividades culturales referidas en la cláusula precedente.-

**TERCERO: RESPONSABILIDAD MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.-**

- a) La Municipalidad de Temuco se compromete a facilitar de manera gratuita los recintos antes especificados para la realización de las actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco, en las fechas señaladas en la cláusula primera del presente convenio.-

- b) Aseo y mantención previo y posterior a la realización de los eventos.-
- c) Asumir el costo de la energía eléctrica y de agua potable, y demás servicios que se requieran.-
- d) Facilitar el personal Municipal necesario para el desarrollo del 136° Aniversario de Temuco.-

**CUARTO:** RESPONSABILIDAD DE CORPORACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE TEMUCO.-

- a) Confección y distribución de las invitaciones a las actividades, las cuales serán liberadas de costo.-
- b) Disponer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los participantes de las actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco.-
- c) Desarrollo, Coordinación y Ejecución de las actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco objeto del presente convenio.-
- d) La obligación de asumir todos y cada uno los riesgos que se deriven de la realización de las actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco antes señaladas, durante el período de tiempo que utilice el recinto señalado en la cláusula pertinente de este Convenio y que provengan de causas imputables a su hecho o culpa, estén o no cubiertos por seguros.
- e) Asumir todo otro costo o gasto que se derive de la realización de las actividades deportivas del 136° Aniversario de Temuco, que no sea de aquellos individualizados en la cláusula Tercera precedente.-

**QUINTO:** AUTORIZACIONES Y COORDINACIONES:

Será de cargo y responsabilidad de la Corporación Deportiva Municipal, realizar todas las gestiones tendientes a obtener las autorizaciones necesarias de los organismos públicos correspondientes.-

**SEXTO:** PERSONERÍAS

La representación con que actúa don Miguel Becker Alvear, por la Municipalidad de Temuco, consta en acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.929 del 6 de diciembre de 2016.

La representación con que actúa **Don Manuel Lorenzo Núñez Salazar**, por la "**Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco**", consta en **Acta de Reunión Ordinaria del Directorio de la Corporación de 08 de septiembre 2014**, que se considera parte integrante del presente convenio.

**SEPTIMO:** El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, fecha y validez, quedando una copia en poder de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco y una a disposición de la Municipalidad de Temuco.-

**Manuel Lorenzo Núñez Salazar**  
Vicepresidente

Corporación Municipal de Deportes y  
Recreación de Temuco



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
Alcalde



*Handwritten mark or signature in the left margin.*